

Simplemente indignados



LA AVJK5022 SOLICITA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO EL APERCIBIMIENTO DEL FISCAL DEL CASO SPANAIR

AVIACIONDIGIT@L



Madrid, SP, 12 de julio de 2015.- Transcurridos casi 7 años de no sentir que la Justicia haya prevalecido en la depuración de las responsabilidades tras el accidente del JK5022 el 20 de agosto de 2008 en Madrid-Barajas, donde 154 personas fallecieron y 18 resultaron heridas, la AVJK5022, a la sensación de indefensión, han sumado ahora la de la indignación ante las declaraciones del Fiscal Lorenzo Bernal, que se encargó del Ministerio Público en ese caso. El Ministerio Fiscal, un órgano constitucional que debe tener autonomía funcional dentro del Poder Judicial, tiene encomendada la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley. Una de las funciones, que desde hace años opinan en la AVJK5022 no se habría cumplido en su caso es la de "a petición de los interesados,..., procurar ante éstos la satisfacción del interés social" en el caso Spanair. El pasado 25 de junio, de manera poco discreta cuando menos, por no decir indiscreta o desacertada, vertió unas declaraciones que han llevado a la AVJK5022 a solicitar su apercibimiento, y la petición de reapertura de la causa penal, en función de lo declarado públicamente por Bernal, la exigencia de respeto a las víctimas, "especialmente" por el Fiscal del caso Spanair y el convencimiento de que las mismas causas que propiciaron su accidente, continúan latentes en el Sistema, entre otros motivos, por actuaciones como las de este Fiscal y sus superiores.

Desde hace muchos años, juristas de gran categoría de los que pudimos recabar su opinión, nos han señalado que la exhibición pública de aquellos que deben tanto impartir justicia, como hacer que la acción de la Justicia, en su opinión, prevalezca, debería ser tan cautos, como discretos a la hora de realizar declaraciones públicas. El Fiscal Bernal, se prestó a participar en una mesa redonda sobre "La instrucción de las grandes catástrofes con víctimas humanas" a finales de junio en Bergondo (Coruña), organizada por la Fiscalía de Galicia como Escuela de Verano. Evidentemente está en su derecho a participar y opinar. El gran problema es que emitió una serie de opiniones (aseveraciones) en relación directa con el caso en el que como Fiscal actuó. El problema que habría añadido es por la percepción de la Asociación de familiares de las víctimas y heridos de ese accidente respecto a su actuación. Esta percepción-negativa de su actuación en el caso- no debería haberse de nuevo encendido con unas declaraciones sobre lo investigado, y que en opinión de los afectados, en dicha investigación en absoluto se llegó al final de la verdad para que la justicia prevaleciera. El procedimiento finalmente fue archivado, y por lo tanto no vieron en absoluto satisfechas sus expectativas en relación precisamente con la acción de la Justicia, que este Fiscal llevó acabo.

Estas aseveraciones iban desde el accidente del Yak 42, sin ninguna similitud con la de **Spanair**, salvo que se trataba de dos aviones, hasta gravísimos reconocimientos como que no sonó el famoso TOWS en cabina en el accidente de Spanair, pero que pese a reconocer que fue "el eje de la investigación" la acción de la Justicia, que él encabezaba en este caso, no llegó a averiguar porqué estaba inutilizado, según la AVJK5022, algo que no "ayudó ni trabajó..." en averiguar.

Este Fiscal, que se solicita sea apercibido por la Fiscalía General de Estado por la AVJK5022, además de reconocer "complicaciones" e "infinidad de llamadas", se lamentó públicamente en sus declaraciones de estar toda la noche trabajando en la zona del accidente. Esta queja, no ha de tenerse una gran sensibilidad, como para poder entender cómo las víctimas, familias y supervivientes pueden percibirlo. Sólo algo que señalan como es que "JAMÁS HAN VUELTO A DORMIR UNA NOCHE ENTERA" tras la tragedia.

Pero el nivel de indignación de la AVJK5022 llega a su cénit cuando tuvieron que leer las declaraciones de Bernal en las que señalaba de forma notoriamente pública (Agencia EFE) que "la Fiscalía indagó... e intentó hacer una instrucción muy completa". Los afectados señalan que han sido testigos, y además pueden demostrarlo, justo de lo contrario, es decir de la falta de diligencia y la insuficiencia probatoria en los exámenes testificales, periciales, etc... Esto es bastante contradictorio con que la acción de la Justicia prevalezca. Y esto de ser así solemnemente debería quizás suponer una seria investigación de la Fiscalía General del Estado para su esclarecimiento.



El argumentario para la descalificación de las pruebas testificales de los supervivientes, según señala la AVJK5022, "no tiene justificación", y la experiencia vivida, inimaginable, difícilmente explicaría el que no le parezca suficientes como para que tuvieran las "percepciones alteradas". Ni que decir tiene que esto añade indignación a la experiencia traumática de ver cómo la acción de la Justicia, también habría pasado de lado por el testimonio de estos afectados.

De "demoledor" califican la afirmación que hizo este Sr. Fiscal, sobre que "Boeing no quería que nadie viese el examen del ¿fusible?", reconociendo según señalan, que "PODÍA HABER EVITADO EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALARMA". Esta indignación se acrecienta cuando saben que las pruebas que se pidieron al respecto, no fueron atendidas, y además, tampoco atendieron la petición de los afectados para que Boeing respondiera a dos "simples", pero trascendentes cuestiones técnicas, para intentar (ellos creen que lo hubieran logrado) demostrar probar el fallo oculto en el diseño del propio RELE, que fue opinan, causa última de la tragedia.

Bernal además juzgó "prematura" la imputación de los dos TMAs, indicando que "le llamó la atención" la gran cantidad de partes que nada tenían que ver ni con el accidente ni con las víctimas. La AVJK5022 le pregunta al respecto de la "prórroga" del Certificado de Aeronavegabilidad del avión, que debería haber hecho una parada completa antes de expirar éste. Aquí lo que resulta tremendo es cómo en el propio Informe Técnico A-032/2008 en relación a esta "prórroga" se reconoce que pese a corresponder en ese año hacer una renovación completa de dicho Certificado, NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA INSPECCIÓN antes de que finalizara la validez del Certificado de Aeronavegabilidad. Esto que aparece en el Informe, es una auténtico agujero negro en el Caso Spanair, al que tampoco se dio respuesta jurídica.

La Asociación piensa que la Verdad no se ha esclarecido, y que para ellos es una auténtica "afrenta" el no haber tenido un juicio en el que se debatieran las cuestiones que este "inconsistente" Fiscal, casi siete años después, denuncia.

Esa actuación les ha obligado a denunciar por la vía civil/mercantil a la Aseguradora Mapfre.

Los afectados creen que por todo ello se trata de una provocación insoportable la retahíla de declaraciones de Bernal, y le reprochan que su dolor en lugar de ir desapareciendo con el tiempo, se ve incrementado con declaraciones como las de éste, dicen, "sujeto".

Las declaraciones del Fiscal se realizaron en lo que señalan era un foro "rentable" para su economía, suponiendo una humillación y vejación de las víctimas, cuando "moralmente no hizo absolutamente nada". Además opinan que este Fiscal "*no tenía cualificación técnica para comprender el alcance de las causas que provocaron esta tragedia*". Es decir para que el imperio de la Justicia, por medio de la Verdad imperara, sin dirimirse, opinan, las responsabilidades penales que condujeron a la muerte de 154 personas y lesiones a otras 18.

En cualquier caso hacer públicamente declaraciones sobre un caso en el que se ha intervenido directamente como Fiscal, aún en el ejercicio de la libre expresión y opinión, quizás, vista la también libre expresión y opinión de los afectados del vuelo JK5022 no sólo resulta poco conveniente, estética y moralmente quizás, sino del todo inconveniente, tratándose de la materia que se trata, y no habiendo cicatrizado algo que quizás no acabe jamás de cicatrizar. Independientemente de si se le apercibe o no, nuestros lectores tienen todos los datos delante como para hacerse una composición de lugar de esa inconveniencia o no de lo declarado de forma pública por el Fiscal. Nuestra evidente opinión al respecto nos la reservamos.